



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0119-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 31 de julio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 0104-2017-MPYLO/ALC, de fecha 19 de julio de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad con el artículo 25 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por necesidad institucional y respeta el nivel de la carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPYLO/CM, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya y publicada el 14 de noviembre de 2015, en el diario Correo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0104-2017-MPYLO/ALC, de fecha 19 de julio de 2017, se encarga a partir de la fecha como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya a la Econ. Erika Margot Chagua Chuco, identificada con DNI N° 44698380, hasta la designación del titular del cargo;

Que, siendo la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya una entidad de Derecho Público, que está constituida por la comunidad humana asentada en su territorio y que administra sus propios intereses, cuya finalidad principal es la prestación de servicios y para viabilizar el buen manejo de esta institución, se requiere contar con los servicios de profesionales capacitados para desempeñar los cargos de confianza de las diversas áreas conforme a la estructura gerencial que describe la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

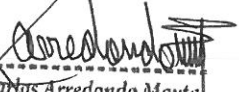
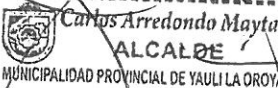
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la **Econ. ERIKA MARGOT CHAGUA CHUCO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0104-2017-MPYLO/ALC, de fecha 19 de julio de 2017.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el contenido de la presente Resolución a la interesada y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA